

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 4 de diciembre de 1971 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios terminos a la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 13.195.

Hmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo número 13.195, seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo por don José García Orts, Auxiliar de la Administración de Justicia, jubilado, contra la desestimación tácita por silencio administrativo de la petición deducida en 11 de julio de 1968, solicitando el reconocimiento a todos los efectos y esencialmente al de trienios de los servicios que prestó desde el 24 de enero de 1928 hasta el 31 de enero de 1944, como Auxiliar temporero del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Jaén, siendo demandada la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia con fecha 15 del pasado mes de noviembre, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso promovido por don José García Orts, contra actos administrativos denegatorios adoptados por silencio administrativo por la Dirección General de Justicia, que confirmamos, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro García Gómez.—Francisco Vital.—Alfonso Algara.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1971.

ORIOI.

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 3 de diciembre de 1971 por la que se concede la Medalla «Al Mérito Policial», en su categoría de Plata, al Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía don Julián Oter del Valle.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, cumplidos los requisitos que establece el artículo segundo de la Ley 5/64, de 29 de abril, y por considerarle comprendido en el artículo quinto de la misma.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito Policial, en su categoría de plata, al Inspector de Primera clase del Cuerpo General de Policía, don Julián Oter del Valle.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10, de la Ley 41/64, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de diciembre de 1971.

GARCANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la supresión de la plaza de Director de la Banda Municipal de Música del Ayuntamiento de Iniesta (Cuenca).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Iniesta (Cuenca) y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordante del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Iniesta (Cuenca).

Madrid, 11 de diciembre de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música de la Diputación Provincial de Salamanca.

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música de la excelentísima Diputación Provincial de Salamanca y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordante del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música de la excelentísima Diputación Provincial de Salamanca.

Madrid, 11 de diciembre de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda Municipal de Música de Alcalá la Real (Jaén), y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Madrid, 11 de diciembre de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Casatejada y Toril (Cáceres) a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento, de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los municipios de Casatejada y Toril (Cáceres), a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el municipio de Casatejada.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1.º de enero de 1972, en segunda categoría, clase octava, dotada con el grado retributivo 17.

4.º Designar como Secretario propietario de la Agrupación a don José Gregorio Sánchez Jiménez, que lo es en la actualidad del Ayuntamiento de Casatejada.

Madrid, 11 de diciembre de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.